



APRUEBA CONTRATO Y NOMINA INSPECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA TECNICA SECPLA DE CHILLÁN VIEJO.

DECRETO N° 1028

Chillán Viejo, 14 de Febrero 2013

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) El contrato de asesoría técnica SECPLA suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don MAURICIO EDUARDO MORA BARRERA el 13 de febrero de 2013.

b) La necesidad de contar con una Inspección Técnica del contrato materia del presente Decreto.

DECRETO

1.-APRUEBESE contrato de asesoría técnica SECPLA suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don MAURICIO EDUARDO MORA BARRERA el 13 de febrero de 2013, por un monto total de **\$6.083.000** (seis millones ochenta y tres mil pesos) y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.- DESIGNESE como Inspección Técnica del contrato al director de Planificación de la Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- Los gastos derivados del contrato de seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo se imputarán a la cuenta **31.01.002** del presupuesto municipal 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDES(S)
ALCALDE DE CHILLÁN VIEJO

UAV/FFV//RCO/

DISTRIBUCION: MAURICIO EDUARDO MORA BARRERA, Adm. Municipal, Adm. y Finanzas, DIDECO, Control, Planificación, Carpeta, OF. Partes. **SECRETARIO MUNICIPAL**



CONTRATO DE ASESORIA TÉCNICA SECPLA

En Chillán Viejo, a 13 de febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut: 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N°300, Chillán Viejo representada por su Administrador Municipal don ULISES AEDO VALDES, cédula nacional de identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y de don MAURICIO EDUARDO MORA BARRERA, Dibujante Proyectista, soltero, cédula nacional de Identidad N° 12.551.868-0, domiciliado en Hacienda Los Fundadores, Psje. Oñez de Loyola N° 56, Chillan Viejo, en adelante el "contratista" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista la contratación del servicio denominado: "**ASESORIA TECNICA SECPLA**".

SEGUNDO: El contratista se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia, Anexos, oferta entregada por él y demás antecedentes de la licitación pública ID: 3671-13-LE12, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio total del servicio asciende a la suma de **\$6.083.000** (seis millones ochenta y tres mil pesos) incluido impuesto, sin reajuste ni intereses.

CUARTO: El presente contrato se financiará con fondos municipales y la cancelación se realizará conforme a:

a) Montos, fechas e impuestos:

05 días	\$ 500.000	impuesto incluidos
febrero	\$ 500.000	impuesto incluidos
marzo	\$ 500.000	impuesto incluidos
abril	\$ 500.000	impuesto incluidos
mayo	\$ 500.000	impuesto incluidos
junio	\$ 500.000	impuesto incluidos
julio	\$ 500.000	impuesto incluidos
agosto	\$ 500.000	impuesto incluidos
septiembre	\$ 541.500	impuesto incluidos
octubre	\$ 500.000	impuesto incluidos
noviembre	\$ 500.000	impuesto incluidos
diciembre	\$ 541.500	impuesto incluidos
	\$ 6.083.000	

Cl.



Para dar curso a cada estado de pago será necesaria la presentación de Boleta a Honorarios extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, dirección calle Serrano N°300, Chillán Viejo, RUT: 69.266.500-7, giro: servicios.

b) Informe del Director de Planificación (Inspector Técnico del Servicio) que de cuenta que el servicio se prestó conforme a contrato.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de un Depósito Municipal N° **636304** de 14 de febrero de 2013, por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) y vigencia hasta el 31 de marzo de 2014.

SEXTO: La duración del servicio será hasta el 31 de diciembre de 2013..

SEPTIMO: La Inspección Técnica del Servicio estará a cargo de la Director de Planificación de la Municipalidad de Chillán Viejo (Inspector Técnico del Servicio)

OCTAVO: Los contratantes declaran domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato.

MAURICIO EDUARDO MORA B.
C.I. 12.551.868-0



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

MORA BARRERA MAURICIO EDUARDO	14-02-2013	636304
Nombre	Fecha Giro	Nº Orden
PASAJE OÑEZ DE LOYOLA 56 HACIENDA LO	CHILLÁN VIE	12551868-0
Domicilio	Ciudad	RUT
DEPOSITOS VARIOS-SALUD EDUCACION	-	-
Tipo de Tributo	Cód. Act. Ec.	Periodo
DAF - TESORERIA		28-02-2013
Unidad Giradora	Cuota	Venc. Pago

DUPLICADO - CONTRIBUYENTE

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes

Avisar cambio de dueño Lum. -

Avisar traslado de negocio Mts. 2 Prop. -

Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio -

Ubicar la patente en un lugar visible al público No Lum. -

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa -

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

DEPOSITO PARA GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Denominación	Código	Valor girado	Valor pagado
Adm. depositos Varios	2140504	50.000	50.000
SUBTOTAL		50.000	50.000
I.P.C.		0	0
Multas e Int.		0	0
TOTAL		50.000	50.000

1164 BCI

79630 SERVIPAG



JUANA NORAMBUENA VALENZUELA Funcionario Emisor

JOSE LUIS MARTINEZ VALDERRAMA Firma y timbre del cajero

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

MORA BARRERA MAURICIO EDUARDO	14-02-2013	636304
Nombre	Fecha Giro	Nº Orden
PASAJE OÑEZ DE LOYOLA 56 HACIENDA LO	CHILLÁN VIE	12551868-0
Domicilio	Ciudad	RUT
DEPOSITOS VARIOS-SALUD EDUCACION	-	-
Tipo de Tributo	Cód. Act. Ec.	Periodo
DAF - TESORERIA		28-02-2013
Unidad Giradora	Cuota	Venc. Pago

TRIPULICADO - SERVICIO GIRADOR

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes

Avisar cambio de dueño Lum. -

Avisar traslado de negocio Mts. 2 Prop. -

Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio -

Ubicar la patente en un lugar visible al público No Lum. -

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa -

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

DEPOSITO PARA GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Denominación	Código	Valor girado	Valor pagado
Adm. depositos Varios	2140504	50.000	50.000
SUBTOTAL		50.000	50.000
I.P.C.		0	0
Multas e Int.		0	0
TOTAL		50.000	50.000

1164 BCI

79630 SERVIPAG



JUANA NORAMBUENA VALENZUELA Funcionario Emisor

JOSE LUIS MARTINEZ VALDERRAMA Firma y timbre del cajero

9.